

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1186***Normas de selección para participar como expositor en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2020***

Resolución de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, de 3 de febrero de 2020, relativa a la aprobación de las normas de selección para participar como expositor en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2020

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística ha dictado, el 3 de febrero de 2020, la resolución que transcribo literalmente a continuación:

“Antecedentes

1. En fecha 29 de enero de 2020, la directora insular de Cultura, a emitido memoria justificativa mediante la cual pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la organización de la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión en los jardines del Centro Cultural La Misericordia dirigida a todos aquellos ciudadanos amantes de los libros antiguos y descatalogados.
2. Al Consejo de Mallorca, a través de su Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística le corresponde entre otros el fomento y la difusión de las actividades artísticas y culturales. Fomentar y difundir la creación y la producción teatral, musical, cinematográfica y audiovisual, literaria, de danza, y de artes combinadas.

Fundamentos de derecho

1. Decreto de organización de día 9 de diciembre de 2019 (BOIB núm. 167 de 12 de diciembre de 2019), que se determina en el artículo.
2. Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio de 2018).
3. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público.
6. Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias en los consejos insulares en materia de Patrimonio Histórico, de Promoción Sociocultural, de animación sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes (BOCAIB núm. 159, de 29 de diciembre de 1994; BOE núm. 95, de 21 de abril de 1995).

Resolución

1. Aprobar las normas de selección para participar como expositor en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2020.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, así como en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia y en el Web del Consejo de Mallorca (www.conselldemallorca.net).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de haber recibido esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente delante de este consejo ejecutivo/consejera ejecutiva o delante de la presidencia del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la desestimación del mencionado recurso de alzada.





Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin haber recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo

No obstante todo lo anterior, se puede interponer, si es preciso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de febrero de 2020

El secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

Josep Mallol Vicens

(Per delegación de 23 de julio de 2019; BOIB núm. 109, de 8 de agosto de 2019)

Normas de selección de participación para ocupar un expositor de la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2020

Presentación

El Consejo de Mallorca, a través del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, quiere organizar la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca, con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía la oportunidad de conocer libros de todas las épocas y de temáticas variadas: libros científicos, novelas, libros infantiles, cómics, carteles, grabados, postales, mapas, pósters, libros de cocina, de cine, de autoayuda, de historia, de psicología, de arte, de idiomas, etc. Y coleccionismo de papel en general.

El Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, con esta finalidad pone al servicio de los profesionales del sector del libro antiguo y de ocasión un canal para recibir solicitudes para todos los que estén interesados en ocupar un stand en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca, que tendrá lugar en el jardín de la Misericordia del 3 de abril al 3 de mayo de 2020, ambos incluidos.

La feria contará con un total de seis expositores, con una superficie útil, cada uno, de 4 m (largo) x 3 m (ancho).

Finalidades

- Dar la oportunidad al público de poder acceder a libros variados que son difíciles de encontrar en las librerías de la isla ya que normalmente, se trata de obras descatalogadas.
- Fomentar la lectura y el coleccionismo así como la difusión de la creación y de la producción literaria.
- Poner al servicio de todos una gran variedad de material de elevado interés cultural como son grabados, postales, documentos y carteles antiguos.

Limitación

La realización de la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario al cual se imputa el gasto.

1. Requisitos para participar con un stand en la feria.

Pueden participar las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad, constituidas como profesionales, empresas, asociaciones o entidades con personalidad jurídica propia que reúna los siguientes requisitos:

- Tener una librería (física o on line) especializada en libros antiguos y de ocasión.
- Estar de alta en el epígrafe que corresponda en el censo tributario o registro pertinente del IAE.
- Tener un domicilio o el establecimiento permanente o delegación en territorio español.

Estos requisitos deben cumplirse en el momento de entregar la documentación y hasta la finalización de la feria.

2. Documentación para presentar con la solicitud:

La documentación necesaria para presentar es la siguiente:

A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Solicitud de inscripción **original, debidamente rellenada, firmada (por la persona física, representante legal o persona autorizada que corresponda) y con fecha** (anexo 1).

b) Fotocopia del NIF o documento equivalente de la persona física o del representante legal así como, si es necesario de la persona autorizada para representar a la persona jurídica solicitante.

No hace falta presentar este documento si se ha presentado en años anteriores, a no ser que haya habido cambios. Será necesario indicar el año en que se presente.

c) En caso de empresas, un certificado, firmado por el secretario de la empresa que acredite la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa la persona que firma la solicitud

d) En el caso de personas físicas, si firma la documentación una persona diferente de la titular, hace falta presentar la autorización correspondiente.

e) Documentación que acredite la constitución de la entidad o de la empresa y, si es necesario, de los estatutos registrados debidamente o de la modificación de los nuevos estatutos inscritos en el registro que corresponda.

No hace falta volver a presentar este documento, si se ha presentado en años anteriores, a no ser que haya habido cambios. Será necesario indicar en que año se presente.

f) Certificado de situación en el censo de actividades económicas expedido el año en curso por la Agencia Tributaria, donde conste que la persona física o jurídica esta inscrita en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro correspondiente del IAE y ámbito territorial de actuación.

g) Copia del último recibo del IAE.

h) Declaración responsable de no haberse dado de baja en el censo de actividades económicas (apartado del anexo 1).

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

i) Dossier del proyecto en formato DIN A4, que debe incluir como mínimo:

- Descripción detallada del catálogo de libro antiguo y de ocasión de la librería.
- Definición del catálogo que se ofrece para exponer en la feria.
- Participación en otras ferias del libro antiguo y de ocasión.
- Trayectoria de la librería.

j. Documento acreditativo, **debidamente firmado y fechado**, de ser socio de alguna asociación de libro antiguo/viejo, y de ocasión si fuera el caso.

k) Autorización para incluir imágenes del stand y las personas en el material de difusión que hace el Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca en diferentes soportes, con el objetivo de dar a conocer al público potencial las diferentes actividades que se hacen (anexo 2).

C. HOJA CON LA RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (anexo 3):**3. Plazo y lugar para presentar las solicitudes.**

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de **10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente de la publicación de las normas en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

En necesario presentarlas en cualquier registro general del Consejo (Sede del Consejo: Palau Reial, 1; Hogar de la Juventud: General Riera, 111 y Hogar de la Infancia: General Riera, 113 -Palma-). Así mismo también se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si la solicitud se envía por correo, debe presentarse en Correos con el sobre abierto para que la sellen, a fin de acreditar que se ha enviado dentro del plazo fijado en la convocatoria. No obstante si esta documentación no entra en el Registro general en los 5 días hábiles siguientes al del término de presentación de solicitudes, no se admitirá.

4. Obligaciones**De las librerías participantes**

Las librerías seleccionadas para participar en la feria están obligadas a cumplir con la exhibición del catálogo de libro antiguo y de ocasión definido en el proyecto y ha de cumplir el horario establecido por la organización.





Las librerías se harán cargo de:

- El transporte de los libros;
- La colocación y posterior retirada de los libros en el stand;
- Cualquier otro gasto derivado de su participación en la feria.

Del Consejo de Mallorca

El Consejo de Mallorca se encargara del montaje y desmontaje de 6 stand-expositores que llevarán rotulado el nombre de cada una de las librerías participantes.

5. Comisión técnica evaluadora

La Comisión técnica de valoración examina y evalúa las solicitudes de acuerdo con los criterios mencionados y emite un informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva.

Esta comisión esta formada por las personas siguientes:

Presidencia

Titular: Sra. Maria Pastor Gelabert, directora insular de Cultura.
Substituto: Sr. Francesc Riera Vayreda, jefe del Servicio de Cultura.

Secretaria

Sra. Ana M. Catalán Carrera, jefa de Servicio de la secretaria técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística o la funcionaria o funcionario que le substituya.

Vocales

Sra. Carme Llabrés Mesana, jefa de la unidad de Publicaciones del Servicio de Cultura, o la funcionaria o el funcionario que le substituya.
Sra. Joana M. Pomar Sans, funcionaria del Servicio de Cultura, o la funcionaria o el funcionario que le substituya.
Sra. Pedrona Torrens Payeras, especialista en libro antiguo y de ocasión, o la persona que le substituya.

6. Criterios de valoración de las solicitudes

Los proyectos se han de valorar de acuerdo con la puntuación siguiente: **(máximo de 20 puntos)**

- Interés y cualidad del catalogo del libro antiguo y de ocasión que se ofrece para exponer en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca (máximo 10 puntos).
- Catalogo de libro antiguo y de ocasión relacionados con temas de las Illes Balears (máximo de 4 puntos)
- Participación en otras ferias de libro antiguo/viejo y de ocasión (máximo 3 puntos).
- Librería asociada a alguna asociación de libro antiguo/viejo (máximo 1 punto).
- Trayectoria y antigüedad de la librería (máximo 2 puntos).

7. Órganos para instruir y resolver

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística es el órgano encargado de aprobar las normas de selección y participación para ocupar un expositor en la **14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2020**.

La instrucción corresponde a la Secretaria Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

El plazo de resolución es de 3 meses a contar desde, que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes. En caso contrario, se entenderán desestimadas.

8. Responsabilidades

El Consejo de Mallorca no se hace responsable de los daños que puedan sufrir los libros o cualquier otro material expuesto durante la feria.

En caso de renuncia o desistimiento, las librerías seleccionadas tienen que comunicarlo al Consejo de Mallorca con una antelación mínima de 15 días naturales. El expositor inicialmente asignado puede ser ocupado por el siguiente solicitante por orden de la prelación establecida en virtud de los criterios de valoración.

Queda expresamente prohibido exponer libros que no sean antiguos y/o de ocasión.



La participación en esta convocatoria implica que se saben y se aceptan plenamente las normas y condiciones. La organización resolverá unilateralmente cualquier circunstancia no prevista en estas normas.

9. Publicación

Estas normas se publican en el BOIB y, además para informar y garantizar su difusión se exponen en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia y se publican en la web del Consejo de Mallorca (www.conselldemallorca.net).

La inclusión o exclusión como expositor en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca se ha de publicar en el BOIB, en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia (plaza del Hospital, 4, Palma) y en el web del Consell de Mallorca (www.conselldemallorca.net).

10. Recursos

Contra la resolución que aprueba esta convocatoria, y contra la resolución de concesión que se derive y que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia, a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la desestimación.

Una vez transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin haber recibido la notificación de resolución expresa se entiende desestimado por silencio y se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, sin limitación de tiempo.

No obstante todo lo anterior, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





ANEXO 1

Solicitud de inscripción para participar como expositor a la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca

Datos de la persona solicitante*

.....

(Nombre y apellidos)

NIF

Teléfono fijo Móvil

C/e.

Dirección, CP

Municipio

En representación de la entidad o empresa.....

..... (Si son personas físicas no rellenar)

* Todos los campos son obligatorios

Título del proyecto:

Declaración

.....

Con NIF, en nombre propio / como a representante de la entidad o empresa,

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- 1) Que acepto las normas de selección de participación como expositor en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca.
- 2) Que adjunto la documentación exigida.
- 3) Que todos los datos que presento son ciertos.
- 4) Que no me he dado de baja en el censo de Impuestos de Actividades Económicas.

Por todo lo anterior,

PIDO: Que admitan mi solicitud para participar como expositor en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca

..... d..... de 2020

(Firma)

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA





ANEXO 2

Modelo de autorización para el material de difusión de la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión*

.....

(Nombre y Apellidos)

NIF

Teléfono fijo Móvil

C/e

Dirección, CP

Municipio

En representación de la entidad o empresa.....

..... (si son personas físicas no rellenar)

* Todos los campos son obligatorios

AUTORIZO al Consejo de Mallorca para que puede difundir de manera gratuita la imagen del expositor que ocuparé si me seleccionan, en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca, por tiempo indefinido y en el ámbito territorial mundial, y que si las imágenes y datos de contacto incluidos en el proyecto de la manera siguiente:

- Las incluya en la web del Consejo de Mallorca.
- Las incluya en el material de difusión que edite o publique a través de las redes sociales (solo las imágenes).

El nombre artístico de la empresa o librería que se ha de utilizar en todo el material de difusión para el proyecto que he presentado es:

.....

.....

Todo esto en los términos que prevé la Ley de propiedad intelectual (Ley 2/2019, de 1 de marzo por la que se modifica el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobada por RDL 1/1996, de 12 de abril, y por las que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder de acuerdo con la Ley.

..... d..... de 2020

(Firma)

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA





ANEXO 3

Documentación que se adjunta para la selección de participación como expositor en la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca

Marcar con una "X" las casillas que correspondan

- ☐ () Modelo de solicitud (anexo 1)
- ☐ () Fotocopia del NIF del profesional o empresa solicitante.
- ☐ () Fotocopia del DNI, NIE, NIF del representante legal o de la persona autorizada que la firme.
- ☐ () En el caso de empresas, documentación que acredite la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa la persona que firma la solicitud.
- ☐ () En el caso de personas físicas, si firma la documentación una persona diferente de la titular, es necesario presentar la autorización correspondiente.
- ☐ () Documentación que acredita la constitución de la entidad o de la empresa y si corresponde, de los estatutos registrados debidamente o de la modificación y de los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- ☐ () Certificado de situación en el censo de actividades económicas expedido el año en curso por la Agencia Tributaria, donde conste que la persona física o jurídica esta inscrita en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro pertinente del IAE y ámbito territorial de actuación.
- ☐ () Copia del último recibo del IAE.
- ☐ () Dossier de la propuesta en formato DIN A4 .
- ☐ () Documento acreditativo de ser socio de alguna asociación de libro antiguo/viejo y de ocasión.
- ☐ () Autorización para incluir imágenes del expositor en el material de difusión del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca a través de diferentes soportes, para dar a conocer la 14a Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca al público potencial (anexo 2).

....., d de 2020

(Firma)

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO I POLÍTICA LINGÜÍSTICA

